

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7601** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 58/21 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000054 se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado y apertura de la fase de liquidación de los deudores D. Francisco José López Dormal con DNI n.º 77563779M Y D.<sup>a</sup>. Susana Castellón Gea con DNI n.º 48392136K con domicilio en Avenida Vicentes Los 5 de Las Torres de Cotillas (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de los deudores quedan suspendidas siendo sustituidas por la Administración Concursal designada.

Se hace constar que ha sido designado Administrador Concursal al Letrado D. Higinio Pérez Mateos con domicilio postal en Avenida Libertad 5, 1D, 30009, Murcia, dirección electrónica [higinio@higinioyasociados.es](mailto:higinio@higinioyasociados.es), y teléfono 968284410, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se pone en conocimiento que la Administración Concursal ha presentado plan de liquidación, el cual queda a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial para que en el plazo de quince días puedan formular alegaciones y/o observaciones.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210009106-1